



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGRO BECAS DE ESTUDIO (SOLICITADOS AL 06.06.2025)

VISTO:

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ N° 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025- 00015431-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas infra;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar las solicitudes de reintegro recibidas que a la fecha se encuentran completas.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE ANDRES BERKOFF

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE NATALIA DIEGUEZ

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-45-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos trescientos cincuenta mil trescientos setenta y nueve con treinta y siete centavos (\$350.379,37).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos ciento setenta y un mil cinco con treinta y ocho centavos (\$171.005,38).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE DAIANA MICAELA DRAICCHIO

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos setecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho con dieciocho centavos (\$719.358,18).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE VANINA ANDREA FARIAS MOSQUEIRA

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil trescientos diez (\$275.310.-) para

el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos ciento veintiún mil ochocientos dos con cuarenta y seis centavos (\$121.802,46).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE AGUSTINA MARZOTTA

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro por la suma de pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE AXEL MAXIMILIANO OREGGIA HEILAND

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez (\$457.410.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE EMMA PALMIERI

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres (\$689.733.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$640.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres (\$49.733.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE MATÍAS TANUS

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-35-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve con sesenta y nueve centavos (\$694.329,69).

Que mediante la DI-2025-41-TSJ-CFJ se le autorizó el segundo reintegro parcial por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con tres centavos (\$169.257,03).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos ciento setenta y tres mil setecientos dieciséis con setenta y tres centavos (\$173.716,73).

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la petición de reintegro supra referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley N° 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del
Centro de Formación Judicial**

DISPONE

- 1) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) a ANDRÉS BERKOFF, DNI N° 31.641.698, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos ciento setenta y un mil cinco con treinta y ocho centavos (\$171.005,38) a NATALIA DIEGUEZ, DNI N° 25.899.516, en concepto de segundo reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago de pesos setecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho con dieciocho centavos (\$719.358,18) a DAIANA MICAELA DRAICCHIO, DNI N° 37.608.970, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 4) Autorízase el pago de pesos ciento veintiún mil ochocientos dos con cuarenta y seis centavos (\$121.802,46) a VANINA ANDREA FARIAS MOSQUEIRA, DNI N° 25.317.837, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 5) Autorízase el pago de pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-) a AGUSTINA MARZOTTA, DNI N° 39.466.779, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 6) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez (\$457.410.-) a AXEL MAXIMILIANO OREGGIA HEILAND, DNI N° 39.644.057, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 7) Autorízase el pago de pesos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres (\$49.733.-) a EMMA PALMIERI, DNI N° 31.059.357, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 8) Autorízase el pago de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con tres centavos (\$169.257,03) a MATÍAS TANUS, DNI N° 33.862.845, en concepto de tercer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 9) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.